



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2010

RES.H.N° 1857-10

EXPTE.N°

VISTO:

La nota presentada por la alumna Mónica Beatriz Siles de la Carrera de Historia, Plan 2000, en la que solicita exención de correlatividad para acceder a la promoción de la asignatura Historia Argentina II en el período lectivo 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna Siles;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala lo peticionado, teniendo en cuenta el informe de Dirección de Alumnos, y aconseja se otorgue la exención de correlatividad;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho N° 737/10 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 16-11-10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlativa, hasta el turno ordinario de setiembre 2010, para promocionar la asignatura en el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Historia, Plan 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

ALUMNA	L.U. N°	MATERIA P/PROMOCIÓN	MATERIA QUE ADEUDA
SILES, MÓNICA BEATRIZ	708.734	HISTORIA ARGENTINA II	HISTORIA ARGENTINA I

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

Sme/MJJ
213-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.